

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

**Contratos de créditos externos**

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
--------------------------	-----------------------------------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------	----------------	----------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------

"NO APLICA" PORQUE EL INPC ES UNA INSTITUCION QUE BRINDA SERVICIOS Y SE ENFOCA EN LA PROTECCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y LA CONCIENCIACION DE LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS.

**Contratos de créditos internos**

Objeto del Endeudamiento	Fecha de suscripción o renovación	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
--------------------------	-----------------------------------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------	----------------	----------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------------------------------------

"NO APLICA" PORQUE EL INPC ES UNA INSTITUCION QUE BRINDA SERVICIOS Y SE ENFOCA EN LA PROTECCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES Y LA CONCIENCIACION DE LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS.

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/01/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):	ING. WILLIAM RICARDO GONZALEZ JARAMILLO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:william.gonzalez@patrimoniocultural.gob.ec">william.gonzalez@patrimoniocultural.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 222-543527 EXTENSIÓN 107 y 145